



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/08/13 Hs. 15:00
Numero:	916 Fojas: 31
Expte. N°	82/2013
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 64/13

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 07 de agosto de 2012.-

Ref: Consejo Económico y Social

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y, a través suyo, al Cuerpo de Concejales, con el objeto de remitir para su conocimiento, la siguiente información:

- Informe correspondiente a la tercera reunión de comisión que trata la modificación al Consejo de la Magistratura.
- Aportes presentados por el periodista Gabriel Ramonet.
- Nota presentada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación
- Proyecto de Reglamento de Audiencias Públicas elaborado por Participación Ciudadana, la UNTDF y el Dr. Olivero.
- Informe sobre lo acontecido en la 4ª Sesión Ordinaria.
- Proyecto de Resolución Aprobada en la 4ª Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D

Ushuaia, 24 de julio de 2013

Ref: Anteproyecto Consejo de la Magistratura

Sr. CONCEJAL:

De acuerdo con lo solicitado, adjunto el informe correspondiente a lo acontecido en la reunión de comisión que trata el anteproyecto de Ley Consejo de la Magistratura, del Consejo Económico y Social, el día 30 de julio del corriente.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.



Lucila M. Martinelli

Sr.
VICEPRESIDENTE 2°
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Sr. Oscar H. RUBINOS
S / D

INFORME**3ª Reunión de Comisión: Anteproyecto de Ley Consejo de la Magistratura
Consejo Económico y Social**

El día martes 30 de julio de 2013, en el Salón Islas Malvinas de la Casa de Gobierno en Ushuaia, a partir de las 14.30, se reunió la Comisión del Consejo Económico y Social que trata el Anteproyecto de Ley Consejo de la Magistratura, presidida por la Gobernadora Fca. María Fabiana Río, con la presencia de los consejeros representantes de la CTA, la CGT, el SUTEF, los Concejos Deliberantes de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, y el Rector de la UNTDF, Roberto Domecq.

Como invitados asistieron los Doctores Ernesto Loffler y Julián De Martino, de la Asociación de Magistrados; Francisco Velarde en representación de los Empleados Judiciales; el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, José Luis Ghiglione; el Periodista Gabriel Ramonet; Guillermo Worman de la ONG Participación Ciudadana; los Doctores Federico Rauch, Raúl Antonio Aciar y Eduardo Olivero; y los Legisladores Amanda del Corro (PSP), Pablo Blanco (UCR), Juan Carlos Arcando (FPV) y Eduardo Barrientos (PJ); y Pilar Toller - Consejera del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos-, invitada por la CTA.

Al inicio de la reunión de Secretaria del CEyS, Lic. Carolina Lavori, da lectura a la lista de personas a las que se cursó invitación para participar de la reunión, indicando quienes se encuentran presentes, e informando acerca de quienes comunicaron que no podrían asistir.

Luego de la bienvenida que efectuó la Gobernadora, se cedió la palabra a Guillermo Worman para que comente los avances en el trabajo conjunto con la UNTDF, que se comprometieron a realizar en la última reunión.

Worman destacó el valor histórico de la reunión de comisión que comenzaba, por la convocatoria de sectores e instituciones que se ha dado en el marco del CEyS.

Explicó que, en conjunto con el Dr. Eduardo Olivero y el Lic. Francisco Gatto de la UNTDF, redactaron dos borradores para poner a disposición de los consejeros: el primero de Convocatoria a las Audiencias Públicas propuestas, el segundo consiste en un borrador de Reglamento de Audiencia Pública.

La propuesta consiste en realizar una audiencia por semana y consideran apropiado, por una cuestión de escala, efectuar la primera en Tolhuin. Luego,



resumió el contenido de los borradores mencionados, resaltando el respeto que deberá existir hacia la temática a tratar y hacia los involucrados en la misma.

Además, destacó la iniciativa del Consejero Barreta, representante de la CGT, quien propuso agregar una tercera audiencia a realizarse en la ciudad de Tolhuin.

Finalmente, solicitó participar de la próxima sesión a realizarse en Río Grande, para estar a disposición de los consejeros en caso que surjan dudas sobre el procedimiento propuesto.

Silvia Paredes, representante de la CTA, consultó el motivo por el cual se proponen exposiciones de siete (7) minutos en las Audiencias.

Worman respondió que han tenido en cuenta la temática a abordar, el plazo normal de exposición en audiencias públicas en otras Provincias (que es de cinco minutos) y la experiencia de Audiencias Públicas en la Provincia.

A continuación se cede la palabra a Pilar Toller, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, en representación de los Empleados Judiciales. Luego de agradecer la invitación a la ciudad, la Consejera destacó como positivo que desde el CEyS se convoque a representantes de Consejos de la Magistratura de otros lugares.

Comenta que el Consejo de la Magistratura de Entre Ríos se gestó en una intersindical que se formó durante la crisis del año 2001. Explicó que originalmente se creó por decreto¹ del Gobernador Busti, en diciembre de 2003, a días de asumir su mandato. A partir del año 2008 el Consejo adquiere raigambre constitucional y, en el 2010, se sancionó una ley específica².

Respecto de su integración, detalla la conformación del órgano:

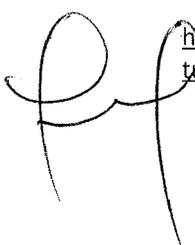
- Presidente: Subsecretario de Justicia de la Provincia.
- Dos (2) representantes de la Asociación de Magistrados (uno por la Capital y uno por el interior).
- Dos (2) representantes de los Colegios de Abogados (uno por la Capital y uno por el interior).
- Un (1) empleado judicial
- Dos (2) representantes de ONGs
- Tres (3) representantes académicos (de distintas Universidades)

Los mandatos tienen una duración de dos (2) años, siendo posible solamente una reelección, sea sucesiva o alternada.

¹ <http://www.jusentrieros.gov.ar/123zx/publico/legis/m1/sm1/D39%20C%20M.html>

²

<http://www.entrieros.gov.ar/magistratura/userfiles/files/Lev%209996%20Consejo%20de%20la%20Magistratura.pdf>



Sobre el proceso de selección, mencionó las siguientes etapas, cada una de las cuales tiene puntajes mínimos que hay que alcanzar para pasar a la etapa siguiente:

- Convocatoria
- Inscripción, donde se presenta la solicitud de inscripción, la documentación incluyendo aquella que acredite los antecedentes de los candidatos, y el certificado médico psico-técnico.
- Oposición escrita, que se realiza asignando a cada candidato un código y número, no permitiendo incluir en el escrito lugar ni fecha
- Examen oral. Cada candidato cuenta con veinte (20) minutos para defender un tema distinto del desarrollado en la instancia escrita.
- Entrevista, que toma la forma de Audiencia Pública. Los ciudadanos pueden entregar a los consejeros preguntas para que efectúen a los candidatos. No suelen hacerse preguntas de derecho de fondo sino que se abordan cuestiones que sean comprensibles para la ciudadanía.
- Orden de mérito (terna). Las entrevistas son públicas, pero las votaciones son cerradas, aunque luego se publican las notas.

Tanto la oposición escrita como el examen oral son realizados por un Jurando integrado de la siguiente manera:

- Un miembro propuesto por los abogados.
- Un miembro propuesto por los magistrados.
- Un miembro académico.

Los criterios de calificación³ se encuentran publicados en la página web del órgano, y existen posibilidades de apelación, excusación, recusación.

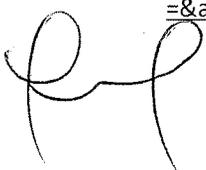
Una vez conformado el orden de mérito, el Consejo de la Magistratura eleva la terna al Gobernador para que eleve el pliego de un candidato al Senado. El Senado convoca al candidato a otra entrevista antes de designarlo.

Detalla que la terna vinculante para el Gobernador es la que incluye tres (3) candidatos. Si la terna solamente es de uno o dos candidatos, el Gobernador puede decidir no enviar ningún pliego al Senado y solicitar un nuevo concurso.

Finalmente, comentó que el Superior Tribunal de Justicia no conforma el Consejo de la Magistratura, y que el Consejo tampoco selecciona a los miembros del STJ.

3

http://www.entrerios.gov.ar/magistratura/index.php?codigo=86&item=pagina_textos&titulo_pagina=Criterios%20Consensuados%20para%20la%20Calificaci%F3n%20de%20Antecedentes%20&menu=menu&modulo=&accion=



A continuación los presenten realizan preguntas a la Consejera:

Gobernadora Ríos (GR): Consulta sobre la selección de las ONGs que integran el Consejo de la Magistratura.

Consejera (C): Entre Ríos, las ONGs realizan lo que denominan "Asambleas Civiles" y que de esas asambleas surgen los representantes que integrarán el órgano. Agrega que existe un padrón de ONGs que incluye a aquellos que cumplen con algunos requisitos mínimos como no tener fines de lucro, tender al bien común y cumplir con los requisitos legales exigibles.

Concejal Esteban Martínez (EM): Pregunta si los criterios de evaluación y el puntaje están previstos en el Reglamento Interno?

C: Existe un Reglamento Interno y, aparte, están los Criterios Consensuados para la Calificación de Antecedentes.

Dr. Rauch (FR): Quiere saber si los representantes de las ONGs en el Consejo de la Magistratura son elegidos por el voto de sus afiliados.

C: Quienes votan son los representantes de las ONGs.

Francisco Velarde (FV): Pregunta si el miembro representante de los empleados judiciales debe estar agremiado.

C: Ni siquiera debe ser empleado judicial, puede o no serlo, el miembro debe ser representante de los empleados judiciales.

GR: Consulta si el Senado solamente aprueba el pliego enviado por el Gobernador.

C: Sí

José Luis Ghiglione (JG): Pregunta qué sucede si el Senado no aprueba el pliego enviado por el Gobernador.

C: En ese caso debe realizarse un nuevo concurso.

Concejal Oscar Rubinos (OR): Consulta cómo era la selección de jueces antes del Decreto de creación del Consejo de la Magistratura.

C: En diciembre del año 2003, tres días después de asumir, el Gobernador Busti (mediante un decreto) autolimita sus facultades. Hasta ese momento, la selección de jueces

Guillermo Worman (GW): Pregunta quiénes efectúan la evaluación.



C: El mayor puntaje se asigna a la oposición escrita⁴ y que se designan jurados especialistas, no necesariamente de la Provincia. Para la instancia escrita se presenta a los candidatos un caso, que puede ser real, y el examen consiste en redactar un proyecto de sentencia en el momento.

Silvia Paredes (SP): Pide ampliar el tema del examen psicofísico.

C: Este examen fue muy resistido, dado que un examen negativo veda el acceso al concurso, es decir, el candidato no puede avanzar a la segunda etapa. Además es complicado porque no siempre los Hospitales Públicos cuentan con las herramientas para hacer un examen completo.

EM: Consulta si el puntaje es unánime.

C: No necesariamente.

GR: Pregunta si los cargos son ad honorem.

C: Sí, con viáticos en el caso que sea necesario.

Dr. Ernesto Loffler (EL): Refiriéndose a las idoneidades requeridas para ser Juez, explica que una de las calidades requeridas es el gerenciamiento. Consulta si esta calidad es tenida en cuenta.

C: Sí se tiene en cuenta. Muchos de los candidatos presentan capacitaciones en gerenciamiento. Esto se tiene en cuenta en los antecedentes y en la entrevista.

GW: Pregunta cómo se evalúa el proyecto de sentencia.

C: Se preparan casos a resolver que permanecen en sobres lacrados. Se sortea un caso y en el momento del examen se conoce el contenido para todos. No se evalúa el criterio utilizado, sino que se debe demostrar conocimiento de la ley.

GW: Consulta si tienen un perfil de candidato.

C: En el Foro de Consejos de la Magistratura se está trabajando sobre el perfil del Juez, y también sobre el perfil del Consejero, que también es importante. Más allá de los conocimientos jurídicos es necesario que sea buena persona, que tenga sentido común, sensibilidad social, etc.

Para cerrar las preguntas, la Consejera destacó la necesidad de crear conciencia y lograr la participación de la gente. Por eso, considera bueno efectuar

⁴ Según el Reglamento Interno la asignación de puntaje de realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- Antecedentes: hasta 30 puntos
- Oposición escrita: hasta 40 puntos
- Examen Oral: hasta 10 puntos
- Entrevista: hasta 20 puntos



consultas y generar espacios como los de las Audiencias Públicas que se están proponiendo.

El Dr. Rauch señaló las diferencias entre Tierra del Fuego y Entre Ríos. Comenta que en Entre Ríos el Consejo de la Magistratura es una cuestión infraconstitucional, expresando que es algo que no comparte. Además, expresó que la participación del Poder Legislativo se hace "al modo tradicional".

Luego, se refirió al proyecto de enmienda presentado por él y el Dr. Aciar, al que "atan el resto de las modificaciones". Afirmó que cualquier otra modificación sería "cosmética". Respecto del proyecto explicó que se eliminó la figura del Fiscal de Estado, dado que es permanente, y se reemplazó por un representante de los magistrados.

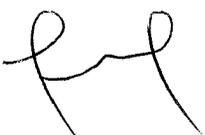
Relató una presentación judicial realizada por él en la que solicitó se excluyera del padrón habilitado para votar a los abogados que no ejercían como tales. Presentación que no prosperó.

Por otra parte, destacó la necesidad de efectuar una revisión de la conformación del órgano, para adaptarla a la realidad. Indicó que para ello agregaron un representante de los empleados judiciales –que son quienes viven la realidad interna- y un representante de los ciudadanos.

Sostuvo que para cambiar la integración es necesario modificar el artículo 160 de la Constitución Provincial. Explicó que si no se valida la enmienda "se cae el proyecto" que presentaron. También consideró necesario hacer una distinción entre los jueces y los miembros del Superior Tribunal de Justicia que son "cabeza de poder". Dado que son ellos los que deciden sobre "la interpretación de cualquier cosa que decida la sociedad fueguina", planteó que la forma de elegir a estos magistrados no puede ser la misma que la del resto de los jueces.

Comentó que en el proyecto que presentó se eliminan los exámenes de idoneidad para los miembros del STJ por considerar que "la idoneidad va implícita", caso contrario ¿quién los evaluaría? Afirmó que la idoneidad no es un criterio central para seleccionar a los miembros del STJ, como no sucede en otras Provincias. En este caso agregaron el régimen de audiencias públicas.

El Dr. Julián De Martino, de la Asociación de Magistrados expresó su desacuerdo en tener parámetros tan objetivados. Sostiene que la calificación no puede ser determinante. Considera que, como ocurre en la Provincia de Buenos Aires, una persona debería poder presentarse tres (3) veces a un concurso sin necesidad de volver a realizar el examen. Recuerda lo expresado por él en la última reunión acerca que lo determinante es la historia del candidato y su compromiso con la sociedad.



Por otra parte, expresa que no le parece lógico eliminar la evaluación técnica para los candidatos a integrar el Superior Tribunal de Justicia.

Consideró positivo invitar a consejeros de otras Provincias, pero opinó que también habría que invitar a constitucionalistas para conocer la razón y origen de los Consejos de la Magistratura. Resaltó que el de Tierra del Fuego no fue el primer Consejo, mencionando al de Chaco (1957) y al de Río Negro (1988).

Finalmente, aclaró que los más interesados en que se prestigie la función judicial son ellos.

El Dr. Ernesto Loffer resaltó que el Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego es el único del país que elige y destituye a los miembros del STJ. Expresó que el espíritu del convencional fue despolitizar la conformación del Poder Judicial. Mencionó el juicio político contra cuatro (4) miembros del STJ de Chubut que se está desarrollando actualmente.

El Legislador Pablo Blanco (UCR), Convencional Constituyente MC, relató que el único bloque que acompañó el proyecto de Consejo de la Magistratura fue el del MPF, pero que el espíritu de los convencionales fue lograr la independencia del Poder Judicial. Recuerda que su bloque se opuso, al igual que el bloque del Dr. Augsburger, y que ambos terminaron participando del primer Consejo de la Magistratura; él como Presidente provisorio y el Dr. Augsburger como Fiscal de Estado.

Explicó que dos (2) de los miembros del primer STJ se eligieron por unanimidad, y el tercero con dos votos negativos. Recuerda que uno de ellos nunca asumió por considerar que para ser independiente, el Poder Judicial requiere de autarquía financiera.

Consideró pertinente efectuar una reforma constitucional y modificar otros aspectos que hace falta cambiar.

El Legislador Eduardo Barrientos (PJ) afirmó que "debemos darnos un profundo debate sobre la necesidad de una reforma", pero expresó que considera que "la agenda de la gente no pasa por esta modificación al Consejo de la Magistratura". Expresó que no le parecía productivo asistir a una reunión habiendo sido invitado con 15 o 18 horas de antelación. Además, sostuvo que el CEyS debería estar tratando otros temas como el de la deuda generada a partir de la Ley provincial 676.

La Gobernadora Ríos explicó que es el propio Consejo el que decide los temas a tratar.



El Legislador Blanco se mostró de acuerdo con efectuar una enmienda y manifestó que la discusión en el seno del consejo les permite escuchar distintas opiniones y posturas.

El Dr. Olivero expresó que -como ciudadano- le parece saludable la discusión, teniendo en cuenta que es necesario que exista "un espacio de discrecionalidad". Consulta a la Consejera de Entre Ríos si, con la discrecionalidad acotada que tienen, se puede llegar a una selección "en un ámbito de tranquilidad" en la toma de la decisión.

La Consejera explica que ningún sistema es perfecto y que, si bien los candidatos llegan a la entrevista habiendo pasado por una serie de tamices, de todas maneras hay personas que, por su perseverancia, llegan. De todas maneras, el hecho de no tener muchas personas para entrevistar, permite un trabajo más dedicado.

El Concejal Martínez destacó que es necesario evaluar los tiempos. Expresó que no sabe si es conveniente una reforma constitucional en época de elecciones, y que hay que tener en cuenta que después de estas elecciones vienen las del 2015.

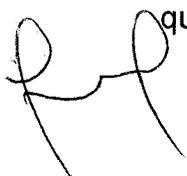
Oscar Rubinos manifestó que no está en condiciones de juzgar si en el Consejo de la Magistratura existen irregularidades. Consideró más razonable analizar la manera de mejorar el funcionamiento del órgano y sostuvo que es importante encontrar la manera de fortalecer el órgano. Además pidió a los Legisladores presentes su opinión acerca de los representantes de la Legislatura en el Consejo de la Magistratura, si deberían o no ser los representantes de la primera y segunda minoría.

El Legislador Barrientos explicó que, desde su punto de vista, las mayorías y minorías se construyen en la Cámara.

Por su parte, el Legislador Blanco comentó que, dado que la diferencia en votos entre las distintas minorías fue muy escasa, sería muy difícil determinar la pertinencia.

El Legislador Arcando (FPV), en cambio, afirmó que cada legislador ha sido electo con una cantidad de votos que debería tenerse en cuenta. Respecto de la reunión que se estaba llevando a cabo, expresó que para los Legisladores es muy enriquecedor, dado que les permite "escuchar la voz del pueblo". Cree que existe un reclamo sobre la manera en la que se seleccionan quienes van a administrar justicia.

La Gobernadora Ríos aclaró los motivos de haber incorporado las minorías al proyecto propuesto por el PEP. Dado que ella ha sido parlamentaria, explicó que sabe lo que significa que siendo la quinta minoría le digan "hay que respetar la



primera y segunda minoría”, y siendo primera minoría le digan que “los acuerdos se establecen en la Cámara.”

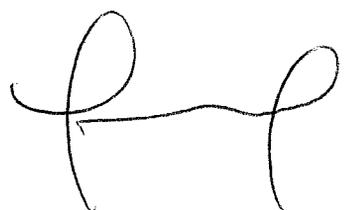
El Legislador Barrientos comentó que, hoy, el partido gobernante integra el Consejo de la Magistratura no siendo primera ni segunda minoría.

Silvia Paredes destacó la posibilidad en el CEyS de lograr el encuentro entre organizaciones que, desde las individualidades, es difícil de lograr.

Gabriel Ramonet consideró que se ha demorado mucho en constituir esa mesa de discusión y que, además de hacer el esfuerzo necesario para llegar a un acuerdo, hay que concretar una acción específica. Expresa que necesitamos puntualizar qué queremos de la justicia.

Finalmente, se refiere a la paradoja de estar de acuerdo en que es necesaria una modificación del mecanismo de selección y, al mismo tiempo, “no sabemos cómo, ni cuándo, ni si se va a modificar.

La Gobernadora Ríos agradeció la presencia de los consejeros e invitados, y a la CTA la posibilidad de contar con las consejeras de los Consejos de la Magistratura de Chubut y Entre Ríos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a horizontal line and a smaller, looped flourish.

Gabriel Ramonet (periodista)

Aporte para la reunión del Consejo Económico y Social del 30/07/2013

(Datos extraídos del artículo periodístico publicado por El diario del Fin del Mundo el lunes 29 de julio de 2013, de donde se deduce la necesidad de llevar a cabo una reforma del Consejo de la Magistratura)

Sandra Pesclevi

Fue seleccionada por el Consejo de la Magistratura como jueza penal de Río Grande el 14 de julio de 2003. Pero el 6 de agosto de ese año, fecha prevista para su jura, no pudo llegar a la ceremonia ni temprano ni tarde. Tenía un pequeño problema: estaba presa en Buenos Aires, vinculada a un caso de corrupción.

La mujer había sido detenida por orden del juez de Garantías de La Plata, Guillermo Atensio, en una causa que también involucró a otros dos imputados, Hernán Di Biassio, esposo de la ex secretaria de la Sala III de la Cámara Federal de La Plata, y al comerciante Edgardo Latorre, un amigo de Di Biassio. Los tres fueron acusados del presunto pedido de una coima de quince mil pesos a un abogado de La Plata para trabar un sumario en su contra por presuntas irregularidades en la tramitación de amparos contra el denominado corralito financiero.

El Superior Tribunal fueguino tuvo que suspender la jura de Pesclevi y en su lugar asumió Héctor Ochoa, todavía hoy juez provincial. La mujer fue finalmente desvinculada de la acusación, pero nunca pudo jurar como magistrada de Tierra del Fuego.

El caso demostró con máxima crudeza la falta de control de los antecedentes de un postulante a juez, y la liviandad con que se pasan las distintas etapas de evaluación. Por ejemplo, en el caso de Pesclevi, fue una ONG la que descubrió que la candidata había compartido un doctorado con la actual jueza del Superior Tribunal María del Carmen Battaini y la abogada Norma López, ex pareja del entonces también miembro de la Corte fueguina, Ricardo Klass.

Luis Ricca

El actual sistema de selección de jueces de Tierra del Fuego permitió el nombramiento de Luis Felipe Ricca como juez de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones, el 7 de marzo de 2001. El Consejo de la Magistratura jamás indagó en las decenas de artículos periodísticos publicados por la prensa brasileña y argentina sindicando al nuevo magistrado como testaferro de Paulo César (PC) Farías, el empresario asesinado en 1996 que poseía fuertes vinculaciones con el narcotráfico, la mafia y el lavado de dinero.

En Tierra del Fuego, Ricca había sido defensor del ex diputado nacional por el MPF y hoy Camarista Civil Ernesto Loffler, mientras que su socio había defendido al ex senador del mismo partido Ruggero Preto en la causa Hifusa (Hidrocarburos Fueguinos SA).

Ante la revelación de sus lazos con la mafia brasileña, Ricca renunció al cargo el 27 de noviembre de 2001. Reapareció unos años después como abogado del ex gobernador Jorge Colazo en su proceso de destitución y como defensor de funcionarios acusados de corrupción.

Mario Robbio

Fue juez del Superior Tribunal de Justicia de la provincia tras haber sido recomendado por un alto jefe de la Armada al ex gobernador Carlos Manfredotti. Los integrantes del Consejo de la Magistratura no encontraron reparos en su participación como funcionario del gobierno durante la última dictadura militar, a pesar de que admitió haber sido integrante de la Secretaría de Información Pública y uno de los directores del intervenido canal 13 de televisión en la época en que se acuñó el famoso slogan "los argentinos somos derechos y humanos".

Su relato ante los consejeros, filmado y hecho público, es una pieza de colección acerca de las barbaridades que permitió (y permite) el actual sistema de selección de jueces: "Un amigo de mi padre me dice: porqué no entrás en la Marina, vos no podés quedar sin una asignación fija, están las épocas muy difíciles. Y yo le digo: me voy a arreglar, me he arreglado siempre, voy a batallar y voy a trabajar en lo que sea. Bueno, ahí me citaron e ingresé en el '70. Después vino el golpe militar del '76, yo era abogado de la obra social de la Marina y como tenía dos o tres conocidos me dijeron: bueno mirá, hay un cargo acá y necesitamos una persona que conozca de este tema", explicó Robbio su paso por el gobierno militar.

Robbio renunció en 2007 para jubilarse, evitando que prosperaran varios pedidos de jury en su contra. El actual Gobierno fue cuestionado por no impedir esa jubilación derogando el decreto que había dictado el ex gobernador Hugo Cocco. La gobernadora Fabiana Ríos argumentó que la aceptación de la renuncia era un derecho adquirido.

Ricardo Klass

Igual que el caso de Mario Robbio, su designación fue adelantada por medios periodísticos cuatro meses antes de su nombramiento, lo que de por sí demuestra la falta de transparencia de los mecanismos de selección utilizados por el Consejo de la Magistratura. Ese proceso fue definido por el titular de Participación Ciudadana, Guillermo Worman, como un “fraude actualizado” ya que “el Consejo de la Magistratura estaba integrado por un miembro menos que lo señalado en la Constitución, uno de los candidatos no debería haber participado de la votación final, las entrevistas no fueron valoradas y se dice que los postulantes hicieron un escrito que nadie vio y nadie controló. El concurso estaba diseñado para que ganaran los que ganaron o personas con antecedentes similares”.

Por supuesto el Consejo no detectó que Klass había sido sancionado por el Colegio Público de Abogados de Capital Federal por “amenazar” a dos camaristas federales con iniciarle un jury cuando era Secretario de Justicia del menemismo.

Las demás acciones de Klass mientras ejerció su cargo no son imputables al método de selección pero sí son su consecuencia. Klass llenó a la Justicia de amigos y allegados, manejó el Poder Judicial a discreción, y renunció en medio de un escándalo cuando intercambió favores con la gestión del ex gobernador Jorge Colazo, mantenido en el cargo en medio de su proceso de jury por un fallo de Klass, al mismo momento en que el colacismo nombraba a Norma López, pareja de Klass, como directora del Banco de Tierra del Fuego.

Javier De Gamas Soler

El actual juez penal de Ushuaia fue seleccionado por el Consejo de la Magistratura provincial como secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones y luego al frente del juzgado que hoy dirige sin que ninguno de los consejeros evaluara sus antecedentes como secretario del ex juez Juan José Galeano en la investigación por la voladura de la AMIA. Las irregularidades en ese proceso no sólo determinaron la destitución de Galeano, sino que motivaron la formación de una causa donde se mencionan evidencias que vincularían a De Gamas con el pago 400 mil dólares al acusado Carlos Telleldín para que a su vez imputara a un grupo de policías. Esa investigación no está cerrada y acaba de reactivarse.

Javier Muchnik

El procedimiento mediante el cual el Consejo de la Magistratura seleccionó al actual juez del Superior Tribunal de Justicia, Javier Muchnik, fue escandaloso de principio a fin. Primero y principal porque uno de los consejeros, el actual ministro jefe de gabinete, Guillermo Aramburu, no quiso apartarse y de hecho votó a favor del candidato Muchnik a pesar de que su socia en un estudio jurídico de Río Grande es la hermana del ahora juez de la Corte. En segundo término porque la selección de Muchnik se conocía de antemano, lo mismo que ocurrió en los nombramientos más escandalosos de la historia judicial fueguina. Y además, porque todo ello tuvo lugar durante la gestión del ex ARI, es decir aquella que había ejercido una reivindicación histórica (en tiempos de oposición) sobre las formas transparentes de los mecanismos para elegir jueces.

Por lo demás, la gobernadora Fabiana Ríos acuñó para este caso su conocida frase “mi ética no es la de mis funcionarios”, en alusión al papel del ministro Aramburu, que no le alcanzó para desprenderse de la situación, pese al decreto que estableció una audiencia pública previa a la designación del postulante.

Tomás Hutchinson

El del catedrático administrativista, co redactor del régimen de jubilación anticipada de jueces en 2000, es uno de los ejemplos de escándalos por omisión del Consejo de la Magistratura. Es que Hutchinson ejerció el cargo de juez del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, e incluso integró el órgano encargado de seleccionar y remover jueces, sin que nadie le cuestionara un pequeño detalle: no vivía en la provincia.

A pesar de que el artículo 147 de la Constitución le exigía residencia “en la ciudad sede de sus funciones”, Hutchinson tenía domicilio declarado en “Chacabuco 1335, Vicente López, provincia de Buenos Aires”. Cuando inició su trámite de jubilación, y tuvo que certificar su domicilio en la provincia, el ex juez no tuvo más remedio que exhibir facturas de la empresa Lodave SRL, propiedad del Hotel Ushuaia, de donde surge que ocupaba regularmente la habitación 210. En las facturas se lo identifica como “el pasajero Hutchinson”. Cuando le cuestionaron esta circunstancia, el ex magistrado argumentó que “a lo sumo, tengo dos residencias”.

Por supuesto, el Consejo de la Magistratura nunca pensó que era una causa de reproche o que mereciera una investigación por presunto mal desempeño.

María Rosa Ayala

Fue jueza de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones de la provincia hasta 2005, en que la designaron integrante del Superior Tribunal de Justicia de Salta, lugar de donde había venido a Tierra del Fuego merced a su contacto con el ex miembro de la Corte fueguina, Omar Alberto Carranza.

Cuando el Consejo de la Magistratura la seleccionó para ser camarista, nunca se ventiló su relación con el denominado “Saltagate”, acontecido en 1988, pocos años antes de su paso por tierras australes.

Jamás le preguntaron sobre la grabación telefónica donde se escuchaba conversar al ex presidente del Superior Tribunal salteño, Luis Adolfo Saravia, con el entonces diputado Emilio Cantarero (sí, el futuro senador de las coimas en el Senado). En esa charla, Saravia hablaba de “tener un juez de confianza” en una demanda iniciada contra una empresa allegada al poder político de la provincia. Ayala, quien por entonces se desempeñaba como prosecretaria de la Corte salteña, era mencionada en la conversación: “Te quería señalar que la chica Ayala es muy bien, pero guarda, que es muy lenguda e indiscreta”. Después, un abogado de la empresa demandada, Javier Lovaglio, admitió que Ayala le brindó asesoramiento jurídico para contestar la demanda. Es decir que la secretaria letrada de la Corte le indicó al abogado de una de las partes en litigio cómo se tenía que defender en el juicio que tramitaría ante el tribunal del que ella formaba parte. Tras el escándalo, la Corte salteña inició sumarios que quedaron en la nada y Ayala fue elegida magistrada fueguina sin que el sistema de selección de jueces detectara estos pequeños detalles en sus antecedentes.

Héctor Reynaldo Yarade

El sistema de selección de jueces de la provincia nunca fue capaz de detectar que cuando lo nombraron juez de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones de la provincia, en 1994, este abogado salteño tenía una jubilación de privilegio de 3.413,29 pesos mensuales de la época, otorgada a la edad de 26 años. Después, en el año 2000, fue protagonista de un sospechoso intercambio de favores. Como ya tenía una jubilación, no podía acceder a la anticipada y obligatoria establecida por la gestión del ex gobernador Manfredotti. Pero el 2 de mayo de 2000, firmó un fallo que sobreseyó a cinco legisladores justicialistas. Y al día siguiente, Manfredotti firmó un decreto señalando que los que tenían jubilaciones anteriores, podían optar por elegir la que más les conviniera.

El Consejo de la Magistratura, además, tenía un proceso pendiente contra Yarade, por la liberación de unos presos en condiciones irregulares. Sin embargo, la investigación se tornó abstracta con la jubilación del camarista. En marzo de 2002 se comprobó que Yarade cobraba las dos jubilaciones a la vez, la salteña y la fueguina.

Luis Alberto Boschero

Hay mucho para decir de este ex juez Civil de Ushuaia desde 1994, también de origen salteño, que después pasó al Tribunal de Cuentas de la provincia en 1999, y que se acogió a la jubilación anticipada y luego pretendió arrepentirse de su renuncia cuando la gestión manfredotista estableció un “tope” a los haberes jubilatorios. Pero a los efectos de esta mención basta señalar que cuando llegó a la provincia ya tenía una jubilación otorgada a los 46 años. No la cobró en forma simultánea con su sueldo de juez, pero sí lo hizo cuando pasó al Tribunal de Cuentas, logrando, incluso, el pago de un retroactivo.

El Consejo de la Magistratura de la provincia que lo seleccionó no fue capaz de advertir una incongruencia que surge de la simple lectura de su currículum. Según declaró, Boschero, tuvo su primer trabajo a los 18 años, como empleado de la Municipalidad de Tolar Grande, un pequeño pueblo salteño del departamento Los Andes, donde en 1991 sólo habitaban 237 personas y pasaba el famoso Tren de las Nubes. Pero Boschero fue empleado municipal entre el 1 de junio de 1962 y el 1 de febrero de 1970. Teniendo en cuenta que se recibió de abogado el 25 de octubre de ese mismo año, a los 25 años de edad, resulta difícil explicar (carreras a distancia de por medio) cómo hizo para ir a trabajar todos los días a Tolar Grande mientras simultáneamente estudiaba en la Universidad Nacional de Córdoba.



UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN
PERSONERIA GREMIAL RES. M.T.S. N° 430/75
FITZ ROY 338- USHUAIA -THORNE 481 – RIO GRANDE
SECCIONAL N° 1 – TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia, 24 de julio de 2013.-

Señores:

Integrantes del

Consejo Económico y Social.-

SU DEPACHO.-

La Comisión Directiva de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, Seccional nº 1 (U.E.J.N.), en representación de los intereses de los trabajadores pertenecientes al ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a los efectos de agradecer, en primer término, la amable invitación que nos hiciera la Señora Gobernadora de la Provincia, para participar de la reunión del pasado día 23 del corriente mes, con la finalidad de aportar ideas tendientes a mejorar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Así, y teniendo como norte que dicha institución tiene raigambre constitucional, en nuestro ámbito provincial y que en forma directa atañe a los intereses de quienes estamos inmersos en la tarea, de ser actores fundamentales del servicio de justicia que el Poder Judicial, como Poder del Estado cumple en nuestra sociedad; nos permitimos hacer, tan solo dos consideraciones que estimamos pertinentes, a la hora de pensar y proponer al Poder Legislativo, efectuar “una enmienda a nuestra Carta Magna” o “una reforma de la misma”, toda vez que sí se pretende modificar el espíritu que la rige, es el camino indicado para hacerlo.

Conforme lo expresado precedentemente, le hacemos saber, que nuestra primera propuesta es la de incorporar en carácter de consejero, con iguales facultades y obligaciones, que el resto de los integrantes de tal institución, de un agente judicial no letrado que tenga una antigüedad no menor a los diez años dentro del Poder Judicial que será electo, entre sus pares, y cuyo mandato no excederá los cuatro años.

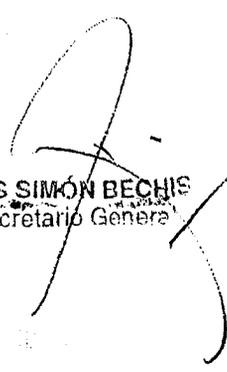
La motivación que nos lleva a pretender integrar el Consejo de la Magistratura, mas allá de los antecedentes que existen en otras provincias; es aportar con el conocimiento cierto y de la práctica, cómo debe ser el perfil de un magistrado y/o funcionario a la hora de ser tenido en cuenta para ser postulado a desempeñarse como tal. Ello en virtud de que, quien mejor que alguien que conoce el sistema desde adentro, sea quien brinde una visión de las necesidades que la función requiere, en cuanto y en tanto un magistrado es un operador importantísimo del sistema judicial.

La otra propuesta que queremos efectuar, a la hora de pensar en una

reforma, es la de dotar al Poder Judicial de autarquía financiera, cosa que en éstos días, a nivel nacional, está muy en boga; habida cuenta que ello es una herramienta fundamental para que se trabaje con total independencia, de los otros poderes del estado, afianzado así el sistema republicano y federal.

Sin mas y agradeciendo nuevamente la invitación efectuada, ponemos a consideración del Consejo Económico y Social nuestra propuesta.

Atentamente.-



LUIS SIMÓN BECHIS
Secretario General

El 6/8 se vota la Resolución de las Audiencias

PROYECTO DE REGLAMENTO AUDIENCIAS PUBLICAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

CAPITULO I

DEL OBJETO

ARTICULO 1º.- Objeto.

El objeto de la presente resolución es regular el mecanismo de participación ciudadana en Audiencias Públicas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

ARTICULO 2º.- Ámbito de aplicación.

La Audiencia Pública es el instituto creado para generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultanea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema objeto de la convocatoria y brindar información con respecto al mismo.

ARTICULO 3.- Finalidad.

La finalidad de la Audiencia Pública es permitir y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta.

ARTICULO 4º.- Figura convocante.

El Consejo Económico y Social realizará la convocatoria a Audiencia Pública por decisión adoptada por mayoría simple de sus integrantes, respetando la normativa establecida en la presente resolución. El Poder Ejecutivo provincial podrá disponer la convocatoria a requisitoria del Consejo Económico y Social mediante su normativa específica,

ARTICULO 5º — EFECTOS

Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública no tienen carácter vinculante.

CAPITULO II

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS AUDIENCIAS

ARTICULO 6º — AUTORIDAD CONVOCANTE

La presidencia del Consejo Económico y Social es la Autoridad Convocante. Convoca mediante acto administrativo expreso y preside la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal responsabilidad en una institución o persona competente en razón del objeto de la misma.

ARTICULO 7º — AREA DE IMPLEMENTACION

La implementación y organización general de la Audiencia Pública son llevadas a cabo por un área dependiente de la Autoridad Convocante y designada por ésta para cada Audiencia Pública específica.

ARTICULO 8º.- MECANISMO DE CONVOCATORIA

El Consejo Económico y Social convocará a Audiencia Publica por resolución, especificando el tema a tratar y la fecha y lugar establecido para su desarrollo.

CAPITULO III REGLAMENTO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS

DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO:

ARTICULO 9.- Todas las Audiencias Públicas, salvo las que se dispongan de carácter obligatorio, se regirán por el presente reglamento.

DE LOS PARTICIPANTES:

ARTICULO 10.- Serán considerados participantes de la Audiencia Pública a todas las personas físicas o jurídicas con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego que se hayan inscripto en el registro habilitado a tal efecto por la autoridad convocante. Asimismo serán consideradas participantes las autoridades de la Audiencia y los testigos y expertos invitados por la autoridad convocante o por las autoridades de la Audiencia los que lo harán en calidad de expositores. La participación de los mismos deberá ser informada a la Autoridad convocante a los efectos de completar el Orden del Día.

ARTICULO 11.- Las personas jurídicas estarán representadas por un único orador cada una, debiendo el mismo acreditar su condición de tal por medio de copia certificada de su designación o mandato.

DEL PÚBLICO EN GENERAL:

ARTICULO 12.- Será considerado público general a todas las personas participantes sin inscripción previa, pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta por escrito, previa autorización de la presidencia de la Audiencia y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la presente.

DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA:

ARTICULO 13.- La autoridad convocante deberá realizar la convocatoria con al menos QUINCE (15) días de anticipación a la fecha prevista para la Audiencia Pública. En la misma deberá consignar, por lo menos, la siguiente información:

- a) Tema objeto de la Audiencia Pública
- b) Lugar de realización
- c) Fecha y hora de realización
- d) Autoridades de la Asamblea
- e) Plazo y lugar para la inscripción de los participantes.
- f) Lugar de consulta del expediente correspondiente.

El lugar y horario de realización deberá contar con la aprobación de la Presidencia de la Audiencia.

ARTICULO 14.- La convocatoria a la que hace referencia el Artículo anterior deberá ser publicada al menos durante los CINCO (5) días previos a la celebración de la Audiencia y por lo menos en los siguientes medios de comunicación:

- a) En al menos dos emisoras radiales de cada municipio;
- b) En todo otro medio de difusión gráfico, televisivo, radial o informático del que dispongan el Poder Ejecutivo Provincial ;
- c) En DOS (2) de los diarios de mayor circulación de la Provincia,

ARTICULO 15.- El expediente al que hace referencia el Artículo 17 de la presente será abierto por la autoridad convocante y deberá contener las actuaciones labradas en cada una de las etapas de la Audiencia, las constancias documentales de la publicación de la convocatoria, los antecedentes, despachos y/o expedientes de los organismos competentes en la materia y los estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes y técnicos consultados. El expediente está a disposición de la ciudadanía para su consulta en la sede del organismo de implementación. Las copias que

se realicen son a costa del solicitante.

DE LA REGISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

ARTICULO 16.- El Registro al que hace referencia el Artículo 10 de la presente deberá ser abierto por el organismo de implementación. En el mismo se inscriben los participantes y se reciben los documentos que cualquiera de los inscriptos quisiera presentar con relación al tema a tratarse. La inscripción se realiza en un formulario preestablecido numerado correlativamente y debe incluir como mínimo los siguientes datos:

- a) Título de la Audiencia Pública en la que desea participar
- b) Fecha de realización;
- c) Nombre y Apellido del interesado;
- d) Documento Nacional de Identidad;
- e) Domicilio;
- f) Teléfono;
- g) Carácter en que participa: Persona Física / Persona Jurídica;
- h) En caso de representar a una persona jurídica los datos correspondientes a la misma.

El Registro debe entregar constancia de la inscripción como participante y de la documentación presentada.

ARTICULO 17.- El Registro se habilita con una antelación no menor a los DIEZ (10) días previos a la celebración de la Audiencia y cierra SETENTA Y DOS (72) horas antes de la realización de la misma. La inscripción al Registro es libre y gratuita.

ARTICULO 18 - Todos los participantes pueden realizar una intervención oral de hasta SIETE (7) minutos.

ARTICULO 19 - Las preguntas que el público o los participantes realicen por escrito, deben estar dirigidas a un participante en particular y deben consignar el nombre de quien la formula. En el caso de representantes de personas jurídicas, debe consignar también el nombre de la entidad. El Presidente resuelve acerca de la pertinencia de la lectura de las mismas, atendiendo al buen orden del procedimiento.

DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 20.- Con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación deberá ser publicado por los mismos medios que la convocatoria el Orden del Día previsto para el desarrollo de la Audiencia Pública. El mismo debe incluir:

- a) Nómina de participantes y expositores registrados.
- b) El orden y tiempo previsto de alocución

ARTICULO 21.- El orden de alocución de los participantes es conforme al sorteo público realizado en acto seguido de cierre de inscripciones en el registro.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA:

ARTICULO 22.- El Presidente de la Audiencia tiene las siguientes atribuciones:

- a) Designar a la secretaria que lo asista;
- b) Realizar una presentación de objetivos y reglas de funcionamiento de la Audiencia;
- c) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones orales de expositores no registrados;
- d) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas;
- e) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante;
- f) Ampliar el tiempo de las alocuciones cuando lo considere necesario.

ARTICULO 23.- Todo el procedimiento debe ser registrado en grabación audiovisual.

ARTICULO 24.- Concluidas las intervenciones de los participantes, el Presidente da por

Ushuaia, 7 de agosto de 2013

Ref: Informe 4ª Sesión Consejo Económico y Social

Sr. CONCEJAL:

De acuerdo con lo solicitado, adjunto el informe correspondiente a lo acontecido en la 4ª Sesión del Consejo Económico y Social el día 6 de agosto del corriente.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.



Lucila M. Martinelli

Sr.
VICEPRESIDENTE 2°
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Sr. Oscar H. RUBINOS
S / D

INFORME**4ª Sesión Consejo Económico y Social**

El día martes 6 de agosto de 2013, en la sede de la Asociación Rural de Tierra del Fuego de la ciudad de Río Grande, a partir de las 14.50, sesionó el Consejo Económico y Social con la presencia de 9 consejeros, y representantes de la Asociación de Magistrados, de Participación Ciudadana, de la Federación de la Magistratura y la Función Judicial, del Dr. Raúl Aciar y del Ejecutivo Municipal de Río Grande.

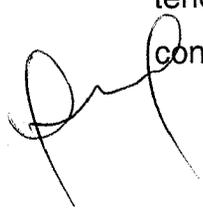
La Gobernadora de Tierra del Fuego, Fca. María Fabiana Ríos, presidió la sesión. Luego de la apertura de la misma, resumió para los presentes lo acontecido en las tres (3) reuniones de comisión realizadas durante el mes de julio.

El Dr. Juan Varela, Director del Instituto de Investigaciones Judiciales de la Federación de la Magistratura y la Función Judicial, expresó que desde la Federación están interesados en democratizar la justicia e implementar el sistema acusatorio. Comentó que hoy, el afán pasa por democratizar el interior del Poder Judicial y "cambiar el expediente por la oralidad".

La Gobernadora explicó que, una vez concluidas las audiencias, se organizará una comisión redactora que incluya a la Asociación de Magistrados, los empleados judiciales, representantes de la Comisión de Legislación General de la Legislatura Provincial, y organizaciones de la sociedad civil, para elaborar un proyecto de reforma.

El Juez Julián De Martino, de la Asociación de Magistrados, comentó que existen muchas cuestiones que deben ser revisadas y que las problemáticas que surgen en el Poder Judicial no tienen que ver con la manera en la que fueron seleccionados los magistrados, sino con los procedimientos de deben adecuarse a los tiempos actuales. Además, sostuvo que el sistema actual no es compatible con los derechos constitucionales y que la legislación en materia de menores también debe ser adaptada a las nuevas realidades.

Expresó que el Consejo de la Magistratura es una cuestión a perfeccionar, pero que quizás no sea el tema más trascendente a evaluar. Finalmente, remarcó que los errores en la selección de magistrados ocurridos en Tierra del Fuego, podrían haber sucedido con cualquier otro sistema de selección; y que hay que tener en cuenta que Tierra del Fuego ha sido una de las primeras provincias en contar con un Consejo de la Magistratura.



El representante del Concejo Deliberante de Ushuaia, Oscar Rubinos, comentó que no es intención de los consejeros del CEyS desprestigiar al Poder Judicial ni a sus integrantes, y que la posibilidad de modificar o perfeccionar el sistema no significa que el Poder Judicial no funcione.

Expresó su acuerdo con las Audiencias Públicas propuestas y consideró que el informe que surja de éstas debería formar parte de la resolución que emita el CEyS. Finalmente, consideró importante conocer la opinión de la ciudadanía antes de pronunciarse sobre el asunto.

Guillermo Worman, representante de Participación Ciudadana, comentó que los resultados de las audiencias públicas propuestas podrían servir al CEyS para emitir una resolución, o bien podrían ser un insumo de una futura labor legislativa.

Marcelo Kuba, representante de la CTA, dio lectura a un documento elaborado con empleados judiciales, en el que se expresa la importancia de los contrapesos en la integración del Consejo de la Magistratura, y la necesidad de tener jueces idóneos y que, "sobre todo, sean buenas personas". Se destaca el valor de poseer un manejo apropiado de los recursos humanos, refiriéndose a modificaciones producidas en el sistema de ingreso al Poder Judicial, y situaciones laborales internas de autoritarismo. Además hizo alusión al comentario de un magistrado que se refirió a las exposiciones de las consejeras de Chubut y Entre Ríos como "vender espejitos de colores".

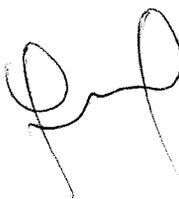
Por otra parte, se pusieron a disposición del CEyS los recursos humanos de la federación y se propuso efectuar una consulta popular para determinar la necesidad de efectuar una enmienda.

A continuación, por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución (que se adjunta a este informe). La Gobernadora solicita al Guillermo Worman que explique el contenido de los Anexos mencionados en el proyecto para los consejeros que no conformaban la comisión que trató el asunto del Consejo de la Magistratura.

Guillermo Worman explica que en Anexo I incluirá la fecha, lugar y hora en que se realizará cada audiencia pública, y el plazo y lugar para inscribirse y consultar la información disponible.

Respecto del Anexo II, comenta que se trata del Reglamento de Audiencia Pública, destacando que el orden de participación de los inscriptos se realizará por sorteo y que luego de las exposiciones los asistentes podrán realizar preguntas a los expositores.

El Sr. Ernesto Loffler, representante de la Asociación de Magistrados, comentó que se sintió aludido con el comentario del representante de la CTA,



respecto de “vender espejitos de colores”. Explicó que aplaudía la convocatoria, pero expresó que había que tener cuidado al comparar, dado que en el Consejo de la Magistratura de Chubut y Entre Ríos, los miembros del Superior Tribunal de Justicia son designados por el poder político. Por otra parte, comentó que nuestro Consejo de la Magistratura tiene un (1) empleado, mientras que el Consejo de la Magistratura de Buenos Aires posee mil (1.000) empleados.

Finalmente, expresó que en muchos aspectos, Tierra del Fuego está a la vanguardia.

El Dr. Aciar sugirió publicar el Reglamento de la Audiencia Pública en el sitio web del Poder Ejecutivo Provincial.

La Gobernadora Ríos comentó que se publicará la convocatoria y el reglamento en el sitio web, y solicitó a las demás instituciones que colaboren también con la difusión en sus respectivos sitios de internet.

Silvia Paredes, representante de la CTA, expresó que como representantes de los trabajadores, no vender “espejitos de colores” y que es el sector que representan el que se encuentra más desprotegido. Destacó que la Provincia no cuenta con una ley sobre condiciones y medio ambiente laboral.

Antes de proceder a la votación, la Gobernadora informa que ha recibido una nota del Legislador Pablo Blanco, informando que no ha podido asistir a la sesión dado que se está desarrollando una reunión de la Comisión Legislativa que trata el tema IPAUSS.

Se realiza votación nominal, resultando aprobada la resolución por unanimidad. Se encontraban presentes los siguientes consejeros:

- Concejal Esteban Martínez (CD Río Grande)
- Concejal Marcelo Muñoz (CD Tolhuin)
- Concejal Oscar Rubinos (CD Ushuaia)
- Daniel Iriondo (Cámara de Comercio)
- Juan Antonio Galera García (UIF)
- José María Barreta (CGT)
- Marcelo Kuba (CTA)
- Silvia Paredes (CTA)
- Alejandro Barrozo Marte (PEP)

El Lic. Francisco Gatto, representante de la UNTDF, agradeció a los consejeros el haber honrado a la Universidad con la Presidencia de las Audiencias Públicas.



El Dr. De Martino explicó que no compartía los dichos de la CTA, al haberse referido al Poder Judicial como un ámbito de autoritarismo, agregando que la institución cuenta con un espacio de mediación laboral.

Finalmente, ofreció generar un espacio de diálogo entre la Asociación de Magistrados y el sindicato.

Guillermo Worman sugirió reunirse al día siguiente con la Secretaría del CEyS y la UNTDF para avanzar sobre la convocatoria a las audiencias públicas.

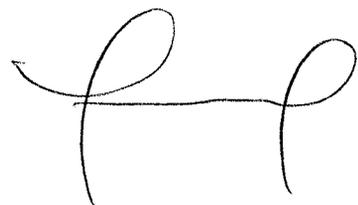
El Concejal Muñoz puso a disposición el Polideportivo Municipal de Tolhuin o el Anexo al mismo, para la realización de la audiencia pública en dicha ciudad.

José María Barreta expresó que la CGT acompañará la publicidad de las audiencias públicas, y mostró preocupación por el avance de los proyectos pendientes de tratamiento.

La Gobernadora comentó que está pendiente el tema de la Ley de Aguas y que también habría que ver si es posible tratar el tema del gas.

Barreta recuerda que la CGT había planteado el año pasado el tema del control fiscal.

Se resuelve realizar una reunión de comisión para comenzar el tratamiento de los Proyectos de Agua y control fiscal el **martes 13 de agosto** del corriente, **en horario y lugar a confirmar**, y se establece la fecha de la 5ª Sesión Ordinaria a realizarse el **martes 3 de septiembre de 2013**.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' followed by a horizontal line and a loop on the right side.

USHUAIA,

VISTO: las sucesivas reuniones y comisiones de trabajo que se vienen manteniendo dentro del ámbito de trabajo del Consejo Económico y Social, debatiendo y dando tratamiento a las iniciativas de reforma del procedimiento de selección de magistrados a nivel provincial

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social tiene por funciones tanto Dictaminar en las consultas que le formule el Poder Ejecutivo Provincial como elevar proyectos a la Legislatura Provincial sobre todo asunto concerniente a los aspectos sociales y económicos en relación al desarrollo provincial.

Que en fecha 4 de junio de 2013 el Poder Ejecutivo Provincial informo que presentaría ante el Consejo Económico y Social el tratamiento de un anteproyecto de reforma del Consejo de la magistratura y que fuera presentado para su tratamiento el día 2 de julio de 2013 en la Sesión Ordinaria del mismo en el Municipio de Tolhuin.

Que mediante convocatoria del Consejo Económico y Social se han realizado tres reuniones de trabajo abocadas a la discusión de modificación del Consejo de la Magistratura de la Provincia, realizadas en la ciudad de Ushuaia los días 16, 23 y 30 de julio de 2013.

Que en las mismas se ha logrado recoger diferentes experiencias de funcionamiento de Consejos de la Magistraturas del País, contando para ello con los aportes de consejeros y proyectos de las provincias de Chubut y Entre Ríos.

Que la cuestión del funcionamiento y la independencia del poder judicial se encuentra íntimamente relacionada con una serie de principios y valores indivisibles e interdependientes, que encuadran en la relación entablada entre el desarrollo, la democracia y los derechos humanos, como nuevos paradigmas aplicables en la órbita universal, federal, regional, y local, conforme las fuentes jurídicas receptadas por nuestro "Bloque de Constitucionalidad del Derecho Argentino".

Que originalmente se convocó a una reunión el día 16 de julio de 2013 para tratar el tema, y que producto de la gran participación y compromiso de los actores que participaron, como asimismo, la trascendencia del tema, no solo se vio ampliada la cantidad de reuniones de trabajo sino también los actores invitados a participar.

Que del anteproyecto original presentado por el poder Ejecutivo de la Provincia, surgieron nuevos proyectos parciales y completos de diferentes invitados.

Que en el seno de las comisiones de trabajos salieron varias posiciones sobre la necesidad de reformar y actualizar el actual Consejo de la Magistratura.

Que la necesidad de actualizar y profundizar los criterios de transparencia en la selección de jueces, como la composición del Consejo de la Magistratura, fueron el común denominador de las tres reuniones de trabajo.

Que del enriquecedor y profundo debate surgieron, como se ha mencionado ut supra, varios proyectos, que abarcan desde posibles reformas al procedimiento de selección de jueces en el ámbito de la Provincia, como así también la modificación de la composición de los miembros del Consejo de la Magistratura, se han invitado a ciudadanos y asociaciones idóneas y representativas en la materia y se ha producido un amplio e intenso debate sobre la integración del Consejo de la Magistratura, de igual modo que en torno al proceso por el cual son seleccionados los magistrados de Tierra del Fuego, a raíz de un anteproyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y de otras iniciativas aportadas por diversos actores.

Que a los fines de recibir las inquietudes de la ciudadanía y elaborar de un modo óptimo posible el proyecto de Ley a presentar por el Consejo Económico y Social, resulta factible y necesario ampliar la base de participación y expresión de numerosos sectores interesados directa e indirectamente sobre el funcionamiento institucional y el procedimiento de selección de jueces del Poder Judicial fueguino, mediante mecanismos que concreten el ejercicio del derecho de reunión y de libertad de expresión de la ciudadanía y las organizaciones sociales intermedias, en una visión amplia y sin discriminación: derechos que los poderes públicos deben satisfacer y garantizar frente a temáticas de relevante interés público y social como la anteriormente referida.

Que la Audiencia Pública es un mecanismo de participación de la comunidad que contribuye a la mejora de la gestión pública, a la reducción de la discrecionalidad, al

fortalecimiento del vínculo entre representantes y representados, como a la credibilidad de las instituciones democráticas. Que la intervención no vinculante de la ciudadanía en procesos de debate de interés público tiende a profundizar el vínculo institucional entre las autoridades y la comunidad en general.

Que asimismo se propuso llevar adelante TRES (3) audiencias públicas, una por municipio, en las cuales se podrá profundizar los debates llevados adelante en las reuniones de trabajo del Consejo Económico y Social. Que dichas audiencias serán delegadas en su presidencia a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Secretaria de las mismas en la Asociación Civil Participación Ciudadana, fijando como fechas de realización los días 3 de septiembre en el Municipio de Tolhuin, 10 de septiembre en Río Grande y 17 de septiembre en Ushuaia.

Que resulta necesario aprobar el reglamento para las audiencias que se llevaran a cabo en el mes de septiembre tal como se menciona en el párrafo precedente.

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONOMICO Y
SOCIAL DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Manifestarse a favor de profundizar el debate sobre la necesidad de reformar la composición del Consejo de la Magistratura de la Provincia y los criterios de selección de jueces.

ARTICULO 2°.- Convocar a la realización de tres (3) audiencias públicas en los municipios de Tolhuin, Río Grande y Ushuaia en las fechas 3 de septiembre de 2013, 10 de septiembre de 2013 y 17 de septiembre de 2013 respectivamente, a los efectos de conocer la opinión de la comunidad de Tierra del Fuego sobre mejoras factibles de implementar sobre el actual proceso de selección de jueces provinciales en los lugares y horarios estipulados que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el procedimiento para llevar adelante las Audiencias Públicas referidas en el artículo primero, el que como ANEXO II se agrega al presente.

ARTICULO 4°.- Delegar en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego la presidencia de las Audiencias Públicas convocadas y la secretaría de las mismas en la Asociación Civil "Participación Ciudadana", a los efectos de instrumentar la organización, difusión y concientización de dichos eventos públicos respecto de la comunidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego
Cumplido, archivar.